

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN MARTÍN DEL TESORILLO	43.919,46	17.567,78	13.175,84	4.391,94	0,00
MEJORAS EN MONTENEGRAL ALTO	43.919,46	17.567,78	13.175,84	4.391,94	0,00
SAN ROQUE	91.667,65	36.667,06	27.500,30	9.166,76	0,00
MEJORAS ACERADO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ADYACENTE A A-2102 Y CAÑADA REAL DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO	91.667,65	36.667,06	27.500,30	9.166,76	0,00
SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.065.643,36	426.256,76	319.692,57	106.564,19	0,00
R. PLAZA CRISTO ORACIÓN, ALUMB.PÚBLICO C)TREBOL.REM.ACER. APARC.AVDA.AL ANDALUS.REMD.VIALES P.CENTRAL M. ALGAIDA	1.065.643,36	426.256,76	319.692,57	106.564,19	0,00
SETENIL DE LAS BODEGAS	505.248,67	202.099,47	151.574,61	50.524,86	0,00
AMPLIACIÓN DEL HOTEL EL ALMENDRAL 6ª FASE	149.254,53	59.701,81	44.776,36	14.925,45	0,00
ORDENACIÓN DE ACESO PUENTE EL ALAMBIQUE Y HUERTA PRIMERA	355.994,14	142.397,66	106.798,25	35.599,41	0,00
TAHIVILLA	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN C) EUCALIPTUS	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
TARIFA	122.367,39	48.946,95	36.710,22	12.236,73	0,00
ALMACEN MUNICIPAL EN LA ZARZUELA	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN EL LENTISCAL	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL ALMARCHAL	40.789,13	16.315,65	12.236,74	4.078,91	0,00
TORNO	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
REURBANIZACIÓN DE CALLE GUADALETE	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
TORRE-ALHAQUIME	331.449,76	132.579,91	99.434,94	33.144,97	0,00
ADEC.INST. EDIFICIO USOS MÚLTIPLES C)CERRO CURZ PARA CREACIÓN CENTRO DÍA Y CENTRO ESTANCIA DIURNA	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
ADEC.YACOND.AVDA.SETENIL, C)TRASERA A PASO VEREDA ANCHA, C)TRASERA CERRO CRUZ Y CEMENTERIO	182.221,94	72.888,78	54.666,59	18.222,19	0,00
TORRECERA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
MEJORAS EN ACERADO DE LA TRAVESIA TORRECERA-TORRECERA BAJA	57.978,75	23.191,50	17.393,63	5.797,87	0,00
TREBUJENA	631.435,13	252.574,05	189.430,54	63.143,51	0,00
PROYECTO CENTRO DÍA FASE CUBIERTA PLANA NO TRANSITABLE	149.254,53	59.701,81	44.776,36	14.925,45	0,00
PROYECTO DE MEJORA DE VARIAS CALLES	482.180,60	192.872,24	144.654,18	48.218,06	0,00
UBRIQUE	76.771,00	30.708,40	23.031,30	7.677,10	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C) BEATO DIEGO	76.771,00	30.708,40	23.031,30	7.677,10	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	491.431,99	196.572,80	147.429,60	49.143,20	0,00
ADEC.E INFR.C) ARRIEROS, CASTRILLON SHELLEY Y OTRAS	342.204,17	136.881,67	102.661,25	34.220,42	0,00
AULA DE LA NATURALEZA SANTA LUCÍA	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	42.096,07	16.838,43	12.628,82	4.209,61	0,00
ADECUACIÓN ZONA LA ALBARRADA	42.096,07	16.838,43	12.628,82	4.209,61	0,00
VILLAMARTÍN	492.044,56	196.817,82	147.613,37	49.204,45	0,00
URBANIZACIÓN CALLE PIO XII	492.044,56	196.817,82	147.613,37	49.204,45	0,00
ZAHARA	336.841,53	134.736,61	101.052,46	33.684,15	0,00
CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN EL ÁREA RECREATIVA «EL HIGUERÓN»	149.227,82	59.691,13	44.768,35	14.922,78	0,00
EMBELLECIMIENTO DE VARIAS CALLES DEL CONJUNTO HISTÓRICO	187.613,71	75.045,48	56.284,11	18.761,37	0,00
Total provincia de Cádiz	14.355.589,17	5.742.235,00	4.306.676,39	1.435.558,61	0,00

ORDEN de 18 de marzo de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las

Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 895.358,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 447.679,30 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2010, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2010, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados,

nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 18 de marzo de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDA	114.495,36	45.798,14	34.348,61	11.449,53	0,00
ASFALTADO DE CALLE CERRO ESCALANTE	54.536,85	21.814,74	16.361,06	5.453,68	0,00
MURO EN CALLE CALVARIO	59.958,51	23.983,40	17.987,55	5.995,85	0,00
ALGARROBO	200.000,00	80.000,00	60.000,01	19.999,99	0,00
MEJORA ENTORNO ESCUELA UNITARIA DE TRAYAMAR	36.480,51	14.592,20	10.944,15	3.648,05	0,00
PAVIMENTACIÓN DE CARRIL DE FUENTE SANTA	39.316,39	15.726,56	11.794,92	3.931,64	0,00
PAVIMENTACIÓN DEL CARRIL CUESTA DE LAS VIÑAS	26.297,90	10.519,16	7.889,37	2.629,79	0,00
REFORMA CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL	32.398,06	12.959,22	9.719,42	3.239,80	0,00
RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA TERCERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REURBANIZACIÓN CALLES DE MEZQUITILLA	25.507,14	10.202,86	7.652,15	2.550,71	0,00
ALMOGIA	154.608,15	61.843,26	46.382,45	15.460,81	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLANTA ALTA DE EDIFICIO EXISTENTE COMO SALÓN DE ACTOS MUNICIPALES	38.969,02	15.587,61	11.690,71	3.896,90	0,00
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CALLE CASABERMEJA	55.063,80	22.025,52	16.519,14	5.506,38	0,00
EJECUCIÓN DE BADÉN Y CUNETAS ACCESO CARRIL DE VILLARIA (A. COCHE) Y PAVIMENTADO C	45.748,48	18.299,39	13.724,54	4.574,85	0,00
MEJORAS EN CALLE GENERAL SANCHEZ GOMEZ, MATADERO Y MIRADOR	14.826,85	5.930,74	4.448,06	1.482,68	0,00
ALORA	102.222,00	40.888,80	30.666,60	10.222,20	0,00
REFORMA DE ESCALERAS EN ZONA DE LA GASOLINERA	32.929,50	13.171,80	9.878,85	3.292,95	0,00
URBANIZACIÓN CALLE ALBERCA	30.946,50	12.378,60	9.283,95	3.094,65	0,00
URBANIZACIÓN CALLE BENITO SUÁREZ	38.346,00	15.338,40	11.503,80	3.834,60	0,00
ALOZAINA	117.000,00	46.800,00	35.100,00	11.700,00	0,00
ADECUACIÓN LOCAL MUNICIPAL DE EXPOSICIONES	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
ADECUACIÓN SALAS GIMNASIO	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
ARDALES	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA PRIMERA PLANTA RESIDENCIA DE ANCIANOS	40.950,00	16.380,00	12.285,00	4.095,00	0,00
ARENAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE AULA PARA CENTRO DE DÍA PRIMERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENADALID	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00
CONSTRUCCIÓN PANADERÍA MUNICIPAL CUARTA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
EMBOVEDADO ARROYO AGUAYAR TERCERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BENALOURIA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN RESTAURANTE EN PISCINA MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
BENAOJAN	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD TR	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA TURISMO RURAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CANILLAS DE ALBAIDA	34.601,84	13.840,74	10.380,56	3.460,18	0,00
CENTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA JOVENES Y MAYORES	34.601,84	13.840,74	10.380,56	3.460,18	0,00
CAÑETE LA REAL	245.000,00	98.000,00	73.500,00	24.500,00	0,00
ACERADO CARRETERA DE ALMARGEN	63.852,48	25.540,99	19.155,74	6.385,25	0,00
ACERADOS VARIOS EN BARRIADA LA ATALAYA	42.312,18	16.924,87	12.693,65	4.231,22	0,00
ACONDICIONAMIENTO COMEDERO DE BUITRES	48.658,40	19.463,36	14.597,52	4.865,84	0,00
AMPLIACIÓN RAMPA ACCESO PISCINA Y ACONDICIONAMIENTO SOTANO PABELLÓN	45.176,94	18.070,78	13.553,09	4.517,69	0,00
LAVANDERÍA, SALA DE CALDERAS , SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SERVICIOS COMUNITARIOS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
CARRATRACA	93.000,00	37.200,00	27.900,00	9.300,00	0,00
ADECUACIÓN EN CALLE LA REGADERA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
VESTUARIOS COMPLEJO DEPORTIVO CUARTA FASE	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	0,00
CARTAJIMA	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	0,00
MEJORAS INSTALACIONES EN CALLE CAPITÁN CORTÉS SEGUNDA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
REFORMA LOCAL MUNICIPAL PARA BAR-CAFETERÍA EN PLAZA DE LA IGLESIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CASABERMEJA	64.914,60	25.965,84	19.474,38	6.491,46	0,00
SUELO DE PARQUET SINTETICO EN LOCAL BANDA DE MUSICA	19.914,60	7.965,84	5.974,38	1.991,46	0,00
TERMINACIÓN LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A BANDA DE MUSICA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
CUTAR	81.000,00	32.400,00	24.300,00	8.100,00	0,00
PAVIMENTACIONES EN CALLE MOLINO, SALTO DEL NEGRO Y MONTE DE LOS FRAILES	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
REFORMA DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
GUARO	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
ADECUACIÓN BAJO COMERCIAL PARA OFICINA DESARROLLO LOCAL SIERRA DE LAS NIEVES	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CONSOLIDACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE MUROS DE VÍA PÚBLICA EN CALLE MONDA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JIMERA DE LIBAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
REHABILITACIÓN DE LA ALMAZARA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
JUZCAR	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
CONSTRUCCIÓN CASA RURAL MUNICIPAL SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
MOLLINA	33.921,01	13.568,40	10.176,30	3.392,10	0,00
CUBRICIÓN DE PATIO NAVE VIVERO SECTOR UR-5	33.921,01	13.568,40	10.176,30	3.392,10	0,00
MONDA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
TERCERA FASE CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
NERJA	71.000,00	28.400,00	21.300,00	7.100,00	0,00
REURBANIZACIÓN DE PLAZA EN CALLE SAN MIGUEL Y ACERADO MARGEN DERECHO DESDE CALLE	71.000,00	28.400,00	21.300,00	7.100,00	0,00
PERIANA	121.468,28	48.587,31	36.440,49	12.146,82	0,00
URBANIZACIÓN CALLE ALFARNATE	56.374,36	22.549,74	16.912,31	5.637,43	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE VUELTA SEGUNDA FASE	65.093,92	26.037,57	19.528,18	6.509,39	0,00
PUJERRA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
MEJORA DE ACCESO A NAVE MUNICIPAL PARA TALLER DE CARPINTERÍA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
RIOGORDO	16.667,00	6.666,40	4.999,80	1.666,60	0,00
CERCADO DE PARCELA EN CALLE RAFAEL ALBERTI	16.667,00	6.666,40	4.999,80	1.666,60	0,00
SALARES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
AJARDINAMIENTO DE LA NUEVA CALLE ARROYO SEGUNDA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
SIERRA DE YEGUAS	209.034,12	83.613,64	62.710,24	20.903,40	0,00
ACERADO DERECHO E INSTALACIONES EN CALLE REAL DESDE CALLE PABLO PICASSO A CALLE	58.924,80	23.569,92	17.677,44	5.892,48	0,00
ACERADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE DOCTOR FLEMING	33.940,26	13.576,10	10.182,08	3.394,02	0,00
ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE LA LIBERTAD PARA REAPERTURA DE QUIOSCO	34.214,40	13.685,76	10.264,32	3.421,44	0,00
PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLEJÓN GALLEGO	34.989,00	13.995,60	10.496,70	3.498,90	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE SAETEROS	46.965,66	18.786,26	14.089,70	4.696,56	0,00
VALLE DE ABDALAJIS	117.951,86	47.180,74	35.385,56	11.795,18	0,00
REFORMA DE EDIFICIO PARA POLICÍA Y ARCHIVO MUNICIPAL	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
REFORMA DE EDIFICIO PARA SALÓN DE ACTOS	72.951,86	29.180,74	21.885,56	7.295,18	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VELEZ-MALAGA	376.586,06	150.634,43	112.975,83	37.658,60	0,00
IMPLANTACIÓN DE SANEAMIENTO EN LA ZONA NORTE DE LA BARRIADA DE LAGOS	65.778,72	26.311,49	19.733,62	6.577,87	0,00
RENOVACIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN LA TRAVESÍA DE LA MA-3116 A SU PASO POR TRIA	72.000,00	28.800,00	21.600,00	7.200,00	0,00
REPOSICIÓN DE ACERAS Y SERVICIOS EN CALLE PABLO PICASSO, TRAMO CALLE ADEODATO AL	76.741,84	30.696,74	23.022,56	7.674,18	0,00
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN JOSÉ DE CALASANZ EN TORRE DEL MAR	83.256,82	33.302,73	24.977,05	8.325,68	0,00
URBANIZACIÓN CALLE CENTRAL Y ADYACENTES DEL NUCLEO DE LOS PUERTAS EN BENAJARAFE	78.808,68	31.523,47	23.642,60	7.880,87	0,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	254.109,08	102.043,68	76.532,76	25.510,92	0,00
ACERADO ZONA POSTERIOR CAMINO DEL GUMEO	69.758,42	8.968,00	6.726,00	2.242,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE EN CASILLA VACAS	78.950,65	11.304,00	8.478,00	2.826,00	0,00
ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA LIBERTAD	21.963,64	15.642,88	11.732,16	3.910,72	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA POSTERIOR PASEO GUADALHORCE	10.981,82	20.814,40	15.610,80	5.203,60	0,00
COLECTOR AGUAS PLUVIALES ZONA POSTERIOR CALLE ARCHIDONA	10.981,82	4.034,40	3.025,80	1.008,60	0,00
PARQUE INFANTIL DE EDUCACIÓN VIAL	16.472,73	23.280,00	17.460,00	5.820,00	0,00
TANATORIO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
Total provincia MALAGA	2.983.529,36	1.193.811,38	895.358,59	298.452,79	0,00